

AL DESPACHO,
BUCARAMANGA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

SUC 184-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Por intermedio de apoderado judicial, la señora MARILIN DEL PILAR ORTEGA MENESES presenta demanda de DECLARACIÓN de MUERTE PRESUNTA por DESAPARECIMIENTO del señor GABRIEL IGNACIO PEREZ MANTILLA.

En providencia del pasado 19 de noviembre del año en curso, el Despacho inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanarla so pena de rechazo.

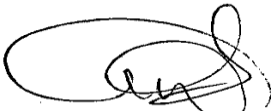
Habiendo transcurrido dicho término sin que se haya subsanado habrá de rechazarse, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar el presente proceso de DECLARACIÓN de MUERTE PRESUNTA por DESAPARECIMIENTO del señor GABRIEL IGNACIO PEREZ MANTILLA incoado por MARILIN DEL PILAR ORTEGA MENESES, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría del Juzgado archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 73 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 2 de diciembre 2020  ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria 
